



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 556/93.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Desafectación Mantenimiento Edificio Escuela Provincial 'Cap. de Fragata Juan Page - Estación La Pacífica", elevado por el D.E.M.:

Y CONSIDERANDO:

Que con esta medida se atiende al pedido que efectuara el Interventor de la Comisión Vecinal de Ranqueles, con el fin de que dicha escuela pase a esa jurisdicción.-

Que, por otra parte, esta iniciativa es de conocimiento de la Dirección Provincial de Arquitectura.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

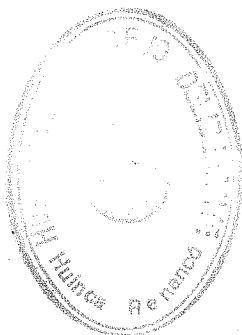
Art.1°).- DESAFECTESE del mantenimiento edilicio preventivo a cargo de la Municipalidad de Huinca Renancó, al CENTRO EDUCATIVO "CAPITAN DE FRAGATA JUAN PAGE" de Estancia La Pacífica, dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario - Supervisión Técnica de Zona N° 4410 sede Huinca Renancó.-

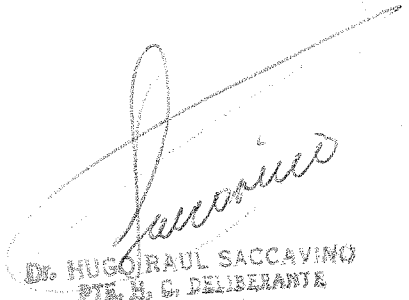
Art.2°).- ELEVESE COPIA de la presente Ordenanza a la Inspección Técnica de Zona y a la Dirección Provincial de Arquitectura Delegación Laboulaye, para la prosecución de la tramitación correspondiente.-

Art.3°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




DR. HUGO RAUL SACCAVINO
PTE. H. C. DELIBERANTE